



## RESOLUCION DE ALCALDIA

Don Alfonso Carlos Macias Gata, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota.

### EXPONE

En Barcarrota a 21 de Diciembre de 2016

Visto el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota sobre legislación aplicable, así como borrador del pliego de clausulas administrativas para adjudicar mediante concesión el servicio publico de mantenimiento, explotación y prestación del servicio de la red inalámbrica municipal de Barcarrota.

Vengo en disponer:

PRIMERO.- Que se tramite expediente para adjudicar el servicio de mantenimiento, explotación y prestación del servicio de la red inalámbrica municipal de Barcarrota mediante concesión por el procedimiento negociado sin publicidad, sujeto a varios criterios, con arreglo a los pliegos de clausulas administrativas que se aprueban por esta Alcaldía y que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Que se remita escrito a la empresa Novasoft Wifi Extremadura S.L. notificándole que queda rescindido el contrato de servicio que se mantenía por lo que dejará de prestar servicios a primero de febrero de 2017.

TERCERO.- Que transcurrido al menos quince días naturales desde la anterior notificación, a efectos de alegaciones por la empresa citada anteriormente, se proceda a la continuación de este expediente debiéndose enviar invitación para que presenten ofertas a las siguientes empresas del ramo:

- Francisco Javier Cervantes San Felipe, con domicilio en C/ Zaragoza, 16 de Villarubia de los Ojos (Ciudad Real), CP 13370.



# Ayuntamiento de **Barcarrota**

- Antonio María Caldera Ortiz, con domicilio en C/ Zafra, 1 de Fuente de Maestre, CP 06360.
- María Rosa Domínguez Pérez, con domicilio en C/ Enrique Valdunquen, 10 bajo, CP 29700 Vélez (Málaga).

Dada en Barcarrota en la fecha arriba expresada.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Ante mí**

**Fdo.: Alfonso C. Macías Gata**

**Fdo.: José Manuel García Pérez**